

BUIN,

16 MAY 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1392/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 452 de fecha 02 de Mayo de 2022, donde la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el pago de la Boleta de Honorarios Electrónica emitida por doña Renata González Carvallo, Notaria de Santiago. Se adjunta la siguiente documentación:

✚ Boleta de Honorarios Electrónica N° 14.971 de fecha 28.04.2022, emitida por Renata González Carvallo, por la suma total de \$22.792.-, Prot. Contrato de Comodato.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 537, de fecha 05 de Mayo de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar el pago.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago de la Boleta de Honorarios Electrónica, que se indica, emitida por doña Renata Marcela González Carvallo, RUT N° Notaria Público de Santiago:

N° de Boleta	Monto	Fecha	Asunto
14.971	\$22.792.-	28.04.2022	Protocolización de contrato de Comodato.

2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005 "Derechos y Tasas", Centro de Costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.C. V.Z.S.mss.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2022\Renata González Carvallo.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde